



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2009-00076-00.

La FISCALÍA 07 SECCIONAL de esta localidad, procura que se informen los resultados del actual asunto. Al tiempo, procura que se proporcione el paginario digitalizado, a fin de que forme parte de la tramitación que es de su resorte.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente mensaje de datos** ante aquella autoridad¹, señalando que el actual juicio fue culminado por desistimiento tácito, a través de auto calendado a 19 de diciembre de 2018. Igualmente, **remítase el denotado legajo virtual**, con el objetivo de que integre el compendio de actuaciones que se hallan a cargo de la prenombrada autoridad. Ello, con las finalidades de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹. alejandra.castrop@fiscalia.gov.co; y, adriana.arango@fiscalia.gov.co

Código de verificación: **f3e27426dc3bf0bcebce48364d6fd694af157ec6b323f3189faf42ade19edada**

Documento generado en 22/06/2022 02:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>